



COVID-19: ¿Alivio o reto para las aseguradoras?

Por:

Adriana Acosta

Especialista Actuarial

KPMG en Colombia

Abril de 2020

home.kpmg/co

Ante la llegada del virus COVID-19 a Colombia, el Gobierno y algunas empresas han tratado de trabajar en planes de contingencia y planificación para la inminente pérdida económica que trae consigo una pandemia. Sin embargo, debido al corto tiempo que lleva el virus en Colombia y por consiguiente la falta de datos, algunas entidades no tuvieron la oportunidad de prepararse para una interrupción económica y comercial.

Dentro de los múltiples sectores que pueden sufrir cambios por cuenta del COVID-19, están las aseguradoras como una de las principales afectadas por esta situación. A pesar de que, según Laura J. Hay, Líder Global de Seguros de KPMG US, después del brote SARS de 2003, la mayoría de las aseguradoras introdujeron cláusulas para enfermedades transmisibles y epidemias / pandemias¹, COVID-19 podría inundar de consultas y reclamos generales por cancelaciones de viajes, negocios y eventos, coberturas de salud (teniendo en cuenta las estimaciones que entre 40-70 por ciento de la población mundial podría infectarse) a las aseguradoras. Así mismo, estas también se verán impactadas por otros cambios económicos, como por ejemplo la variación en las tasas de interés o una caída del mercado de valores.

¿Cómo se verán afectados los principales ramos de seguros por el COVID-19?

Los aumentos en reclamaciones en algunos ramos podrían ser lo suficientemente significativos como para afectar las tendencias generales del sector asegurador. A continuación, se mencionan las principales afectaciones que podrían tener los ramos por COVID-19:



Vida:

Uno de los principales impactos será en las aseguradoras de vida, muchas centradas en el riesgo de mortalidad. El impacto dependerá de la tasa de mortalidad del COVID-19 en subconjuntos demográficos. Del mismo modo, se deberían considerar la tasa de infección y la tasa de letalidad (cociente entre el número de fallecidos en relación con las personas contagiadas por la enfermedad). Por ejemplo, de acuerdo con los reportes oficiales a nivel mundial, la tasa de mortalidad del COVID-19 ha sido más alta en personas mayores a 70 años y con afecciones preexistentes, sin embargo, por la falta de datos y tiempo que lleva el virus, es muy pronto para saber si este patrón continúe.



Salud:

Este será otro de los ramos que sufra un impacto directo. En los datos que ha dejado hasta el momento el COVID-19, se ha visto un creciente número de hospitalizaciones y una gran escasez de servicios de salud como equipos y medicamentos. Sin mencionar que, para las pólizas colectivas, se

podrán presentar reclamos por parte de los asegurados para gestionar descuentos que ayuden a bajar el precio de las mismas durante la recesión económica. Cabe aclarar que el impacto que sufran las aseguradoras depende estrechamente del sistema de salud de cada país.



Responsabilidad civil:

Las aseguradoras que brindan cobertura de responsabilidad civil, no solo se verán afectadas por la industria farmacéutica y el sector salud, si no también tendrían que considerar el riesgo laboral frente al COVID-19 en el sector industrial y de transporte, por un evidente aumento en el número de reclamos. Estas aseguradoras deberán tener en cuenta todo operador comercial que pueda poner a los clientes en una situación en donde la exposición a la enfermedad aumenta, es decir este podría ser considerado como responsable del riesgo. Recientemente en medios internacionales fue publicado un caso de estos: El crucero Grand Princess estuvo varado por 5 días después de que 21 pasajeros dieran positivo para COVID-19, con base a esto una pareja presentó una demanda por daños de aproximadamente \$ 1 millón de dólares².

¹ <https://home.kpmg/xx/en/home/insights/2020/03/do-insurers-have-covid-19-covered.html>

² <https://www.theguardian.com/world/2020/mar/11/grand-princess-cruise-coronavirus-lawsuit>



Automóviles y SOAT:

En este caso, estos ramos no sufrirán una afectación directa, ya que el daño a un automóvil o un seguro obligatorio como el SOAT causado por la enfermedad no es posible. Del mismo, se presentará una disminución en el número de siniestros debido a que las acciones de prevención contra el COVID-19 como las cuarentenas o aislamientos preventivos, reducen notablemente el tránsito de vehículos en las vías. Es de mencionar que aún no se podría indicar si la reducción en la siniestralidad pueda equilibrar la disminución en las primas causada por el aumento del desempleo y desplome de la actividad económica que está generando la pandemia.

A pesar de que aún es muy temprano para conocer realmente el tamaño y naturaleza de las pérdidas o ganancias que generará el COVID-19 en la industria aseguradora, esta es una oportunidad para realizar revisiones críticas a los programas de seguro – reaseguro, para evaluar la exposición general al riesgo y preparar planes de acción para futuras escenarios de pérdidas relacionadas no solo con esta pandemia si no también con futuras. Así mismo, será necesario pensar en nuevas cláusulas de cobertura que protejan tanto al asegurado como a la aseguradora.

Finalmente, las aseguradoras deben prepararse para futuros procesos penales, ya que con la situación actual es probable que a nivel mundial se empiecen a crear proyectos de ley que beneficien al asegurado, obligando a las aseguradoras a pagar reclamos a pesar de las exclusiones.



Cancelación de Eventos:

El objetivo de este seguro es generar una recuperación financiera para los promotores de grandes eventos como conciertos, conferencias y de tipo deportivos que sean cancelados. Sin embargo, la cobertura de estos seguros esta principalmente relacionada con el clima o desastres naturales que impiden que ocurra el evento, así como la no disponibilidad de un individuo clave. En la mayoría de estos seguros, escenarios como el brote de una enfermedad, no está cubierto generando que los organizadores sean responsables de hacer frente a la pérdida financiera.



© 2020 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o compañía en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

colombia@kpmg.com.co

home.kpmg.com



KPMG en Colombia

KPMG_CO